



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

1

ACTA DEL DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
VEINTICINCO. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO
ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

EVA DIEGO CRUZ

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro,
Oaxaca, siendo las nueve horas con treinta y seis
minutos del día martes dos de diciembre del año dos
mil veinticinco, en el Recinto Oficial de Sesiones del
Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado
en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran
reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de
la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del
Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del
Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente
al Segundo Año de Ejercicio Legal previamente



Constitucional del Estado de Oaxaca, solicita a la Secretaría hacer del conocimiento a la Presidencia el resultado del cómputo de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintiséis Diputadas y Diputados, (más doce Diputadas y Diputados que realizan su registro una vez iniciada la Sesión), contándose con un total de treinta y ocho asistencias. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Eva Diego Cruz, Presidenta; Isaac López López, Vicepresidente; Irma Pineda Santiago, Secretaria y Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria. De igual forma se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vívar, Tania Caballero Navarro, Nicolás Enrique Feria Romero, Oliver López García, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, Dennis García Gutiérrez, María



Gómez, Israel López Sánchez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Iván Osael Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Raynel Ramírez Mijangos, Mónica Belén López Javier, Monserat Herrera Ruiz, María Eulalia Velasco Ramírez, Antonia Natividad Jiménez, Javier Casique Zárate, Biaani Palomec Enríquez, Dante Montaño Montero, y Dulce Alejandra García Morlán. Además, se tienen presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión de las Diputadas Tania López López, Melina Hernández Sosa, y de los Diputados Zeferino García Jerónimo e Isaías Carranza Secundino, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de treinta y ocho Diputadas y Diputados), **por lo tanto, la Diputada Presidenta declara abierta la**



Secretaria Irma Pineda Santiago, solicita se someta a consideración del Pleno, si se puede obviar la lectura del Orden del Día. Por ende, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día; por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), **aprobándose con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**. Posteriormente, pone a consideración del Pleno el Orden del Día, y en virtud de que no se registró participación alguna, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

5

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,

CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

OAXACA. 18 DE NOVIEMBRE DE 2025. 1. Aprobación

de las Actas de las Sesiones anteriores. 2. Documentos

en Cartera. 3. Efeméride del Diputado Benjamín

Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario

del Partido Morena. 4. Efeméride de la Diputada

María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo

Parlamentario Fuerza por Oaxaca. 5. Entrega de

Reconocimientos al Colegio de Licenciados en

Administración del Estado de Oaxaca A.C- CONLA-

Oaxaca, con motivo de su 40 Aniversario. 6. Iniciativa

con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce

Alejandra García Morlán, integrante del Partido

Movimiento Ciudadano, por el que se reforma el

párrafo octavo del artículo 12 de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se

reforma la fracción XX, y se adicionan las fracciones



de Decreto de la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones II y III del artículo 18, y se reforma el artículo 26, ambos de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca. **8.**
Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el inciso b) de la fracción IV del artículo 9, el artículo 12; se adiciona la fracción VII recorriendo en su orden las subsecuentes del artículo 12, la fracción VI recorriendo en su orden las subsecuentes del artículo 14, de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. **9.**
Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforman las fracciones VII y VIII del artículo 4 y el artículo 11; se adiciona la fracción IX al artículo 4 y la



integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se Declara el año 2026, como "2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación", durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2026. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona el quinto párrafo, recorriéndose el subsecuente del artículo 97 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Dante Montaño Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se Deroga la fracción VI y su segundo párrafo, ambos del artículo 24 de la Ley Estatal de Derechos del Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada



Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Monserat Herrera Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 24 Bis de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción III del artículo 179; se adiciona la fracción VIII al artículo 176, el artículo 179 Bis y 179 Ter, todos del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adicionan los artículos 168 Bis, 168 Ter, 168 Quater, 168 Quinquies y 168 Sexies al Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario



integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se adicionan los artículos 93 Bis, 93 Ter, 93 Quater y 93 Quinquies a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **19.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 8, párrafos octavo y noveno; 70, 81 fracciones I, II, III y XVII; 82 fracciones I, II y III; 83 párrafos segundo y quinto; 84 párrafo cuarto; 87 fracciones I, II y III; 88, 91 párrafos segundo, tercero y quinto; 95 fracción XXVI y 135 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. **20.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el primer párrafo de la fracción XII del artículo 4, la fracción XIX del artículo 9, el primer párrafo del artículo 15 Bis y el artículo 51 Bis; se adicionan las fracciones XX y XXI, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 9, un segundo



Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XXII, recorriéndose la subsecuente del artículo 57 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **22.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 347 Bis C, al Código Penal para el Estado de Oaxaca; se adiciona la fracción VI del artículo 10, y se adiciona un segundo párrafo al artículo 35 de la Ley de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones para el Estado de Oaxaca, y se adiciona el sexto y séptimo párrafo a la fracción XX del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca. **23.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforma la numeración del actual Capítulo Único del Título Quinto denominado: De la Observancia en Materia de Igualdad entre Mujeres y



Quinquies y 40 Sexties de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca. **24.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, PRIMERO: exhorta respetuosamente a la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos (CEPCyGR), y a las Coordinaciones Municipales del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, activen protocolos de atención y emergencia ante el descenso de temperaturas y las posibles heladas previstas para los próximos días, priorizando la protección de grupos vulnerables como personas adultas mayores, niñas, niños, mujeres embarazadas y comunidades rurales e indígenas. Intensifiquen la difusión de información preventiva a través de radios comunitarios, medios locales, redes sociales y Autoridades Municipales, sobre medidas de autoprotección frente al frío,



resguardo equipados con cobijas, colchonetas y abrigo suficiente, garantizando condiciones de higiene, seguridad y alimentación básica para las personas que se encuentren en situación de calle o quienes requieran resguardo. TERCERO. exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las brigadas médicas y de salud pública, a fin de prevenir enfermedades respiratorias y atender oportunamente casos derivados de la exposición a bajas temperaturas, especialmente en Comunidades de difícil acceso; además de contar con las suficientes vacunas contra influenza, COVID y neumococo, para prevenir estas enfermedades. **25.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General de Justicia del



medidas de cuidado previstas en el mecanismo de protección para Personas Defensoras y Periodistas, a favor del Defensor Ambiental Edgar Martín Regalado, quién por defender las reservas naturales comunitarias de su población ha sido amenazado, lo anterior, para que el Estado de Oaxaca, garantice la salvaguarda de su integridad y vida. asimismo, se exhorta al Presidente Municipal de Unión Hidalgo, Oaxaca, a no permitir ni tolerar que la Empresa Grupo Ferrocarrilero del Sureste (GFS) continue con saqueo y extracción de residuos pétreos en detrimento de los ríos de la población. **26. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Turismo del Estado, a implementar una campaña de difusión del destino turístico "Nizanda", manantial natural de**



Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, implemente las acciones necesarias que permitan a las y a los artistas populares del carizo de los Municipios de Santa Cruz Papalutla y San Juan Guelavía en el Valle de Tlacolula, acceder de manera adecuada y sostenible a la materia prima indispensable, para el desarrollo de su actividad artesanal. **28. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Raynel Ramírez Mijangos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Unidad de la Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad y



las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), a la Ciudadanía Oaxaqueña y a los Servidores Públicos de los tres Poderes del Estado, con la finalidad de prevenir la Comisión de Delitos como el Ciberacoso, el Fraude Informático, la Suplantación de Identidad, el Robo de Contraseñas, la Extorsión o las Amenazas en línea; así como para que, en coordinación con la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, y la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, oriente y brinde Asesoría Técnica-Jurídica a las personas que han sido víctimas de violencias o ilícitos ciberméticos, con la finalidad de que se denuncien y tramiten adecuadamente estos casos ante las Autoridades competentes. **29.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de



de Quejas y Denuncias, del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, inicie de oficio el Procedimiento Sancionador Ordinario en contra de las posibles conductas atribuibles al Titular del Poder Ejecutivo, consistentes en mensajes, lonas, declaraciones o cualquier otra comunicación pública que puedan incidir o inducir la inclinación del voto en el Proceso de Revocación de Mandato. **30.**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Dirección General de Notarías del Gobierno del Estado de Oaxaca, a implementar el programa "Diciembre mes del Testamento Migrante".

31. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable



Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, (SIPCIA) para que, en el ámbito de sus atribuciones y conforme a los Principios de Igualdad Sustantiva, Paridad de Género, Interculturalidad y no Discriminación, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Oaxaca, y en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, implementen acciones inmediatas, efectivas y no simuladas, destinadas a garantizar la participación política plena de las mujeres indígenas en los Municipios regidos por Sistemas Normativos Internos; cumplir y hacer cumplir el Principio Constitucional de Paridad en la integración de Autoridades Municipales; vigilar, acompañar y garantizar que en los Procesos de Elección Comunitaria; diseñar e implementar políticas públicas, protocolos y acciones afirmativas que fortalezcan la participación política de mujeres indígenas, respetando sus contextos



Soberanía sobre los avances, obstáculos y acciones emprendidas para revertir la brecha histórica que enfrentan las mujeres indígenas en el acceso a cargos de Autoridad, particularmente a la luz del dato público en medios de comunicación en el mes de noviembre del año 2025, en el que se informe que, de 413 elecciones realizadas en Municipios regidos por Sistemas Normativos Internos, sólo 28 mujeres resultaron electas como Presidentas Municipales - apenas un 5% del total. **32 DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.**

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Oaxaca, así como diversas disposiciones del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por



Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el Capítulo X "Inteligencia Artificial" al Título Cuarto "Punibilidades Complementarias", el artículo 72 Bis, y el párrafo cuarto al artículo 249 del Capítulo II "Delitos contra la Intimidad Sexual", del Título Décimo Segundo "Delitos contra la libertad, la seguridad y el normal desarrollo psicosexual" todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la improcedencia de la Proposición con Punto de Acuerdo, referida en el Expediente número 15 del Índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, y ordena su Archivo como asunto total y definitivamente



del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 9 del Índice de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales como asunto totalmente concluido.

b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 10 del Índice de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales como asunto totalmente concluido. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 11 del Índice de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales como asunto totalmente concluido.

33. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. **a)** Declaratoria de



recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 46-A de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción IV del artículo 298 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. Pensión alimenticia. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reconoce la Canción Mixteca y el Jarabe Mixteco, como elementos culturales identitarios de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la



Istmeña del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reconoce como elementos culturales identitarios materiales e inmateriales del Estado de Oaxaca, los conocimientos y técnicas ancestrales empleados para la elaboración del Estofado "Xquendaro Yaati" de Asunción Ixtaltepec, Juchitán Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona un párrafo séptimo al artículo 12, recomiéndose los subsecuentes y se modifica por adición el artículo 127 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del



noveno del artículo 12, y el párrafo segundo de la fracción IX del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. c)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el párrafo vigésimo primero del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, autoriza, la realización de actos traslativos de dominio, al Municipio de Acatlán de Pérez Figueroa, Tuxtepec, Oaxaca, consistentes en la Donación a título gratuito, de manera condicional, en su caso revocable, de la Fracción 2 de terreno, la cual consta



Acatlán de Pérez Figueroa en esta Municipalidad, a favor de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO), para la integración del citado inmueble al Patrimonio Institucional de la referida Persona Moral, y esté en facultades de realizar los trámites administrativos o los derechos de la Institución que mejor le convengan. Asimismo, autoriza a la C.P. María Elvira Maciel Sosa, Presidenta Municipal Constitucional de Acatlán de Pérez Figueroa, Tuxtepec, Oaxaca, para que por su conducto y con la asistencia de uno de los Síndicos del Ayuntamiento, otorgue en Donación el predio referido a favor de la "Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca" (UABJO), con la salvedad, de que en caso de que el predio se destine a fines distintos al educativo, será Revocada la Donación. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 9 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción IX del Apartado I del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción XIII al Apartado A, las fracciones XII y XIII al Apartado C, la fracción VIII al Apartado G, la fracción V al Apartado H, y la fracción IX al Apartado I del artículo 43 de la Ley Orgánica



Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara Procedente la Designación del Ciudadano Jesús Antonio Gómez Gómez, como Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio Santiago Tenango, Etla, Oaxaca, para asumir el cargo a partir del 12 de noviembre de 2025 al 31 de diciembre del 2025, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; lo anterior, derivado del fallecimiento del Presidente Municipal Propietario, quien en vida respondía al nombre de Félix López Castellanos. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Marcos Díaz Jiménez como Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio Santa María Tlahuitoltepec, Mixe,



Francisco Díaz Martínez. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara Procedente la Designación del Ciudadano Romel Pérez León, Tercer Concejal Suplente, al cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Huamelula, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del 20 de agosto de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veintisiete. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la Designación de la Ciudadana Ely Betzabel Reyes Díaz, para asumir el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Tamazulapam del Progreso, Teposcolula, Oaxaca; por el periodo comprendido



Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación de Rancharía y la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad de "Barrio de San Pedro", perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca. f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación de "Núcleo Rural" a favor de la Localidad de "Colonia Guadalupe", perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca. g) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Gobierno, para que en el ámbito de sus facultades,



sociales, dentro de los 90 días que establece la Ley en la Materia; y remitan la propuesta de integración del Consejo Municipal a esta Soberanía para su calificación de procedencia; con el único propósito que se Convoque a Elecciones Municipales, en salvaguarda al derecho de libre determinación de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Autonomía Municipal, consagrados en la Constitución Federal y la propia del Estado; con el propósito de recuperar en el menor tiempo posible la Gobernabilidad Municipal. **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, a realizar acciones necesarias para verificar y en su caso sancionar las fuentes fijas y móviles



de ruido establecidos en la norma oficial; lo anterior con la finalidad de garantizar el bienestar de la población y prevenir el daño auditivo que produce el exposición prolongada al ruido. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el segundo párrafo del artículo 136 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que la aplicación de sus recursos municipales, se realice con perspectiva de género, para el adecuado funcionamiento de las Instancias



Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 16 de la Ley de Protección, Acceso y Difusión para la Festividad de la Guelaguetza del Estado de Oaxaca. **34.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con los puntos del mismo. -----

I. En virtud de que, las Actas de las Sesiones de fechas veinticinco y veintiséis de noviembre y primero de diciembre del año dos mil veinticinco, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, la Diputada Presidenta las somete a consideración del Pleno para su aprobación, y al no existir objeciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueban las Actas de las Sesiones mencionadas, pidiendo a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta**



de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 03 de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 39 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes.

A continuación, se transcriben los Documentos en Cartera con su respectivo Acuerdo: **01) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, en los cuales Autoridades Municipales de: Santa María Petapa, Distrito de Juchitán; Santiago Laxopa, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez; Santa Cruz Itundujia, Distrito de Putla; Santiago Comaltepec, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez; San Mateo Peñasco, Distrito de Tlaxiaco; San Baltazar Yatzachi El Bajo, Distrito de Villa Alta; San José Tenango, Distrito de Teotitlán; Santo Domingo Roayaga, Distrito de Villa**



Distrito de Sola de Vega; Tlacotepec Plumas, Distrito de Coixtlahuaca; Villa Hidalgo Yalálag, Distrito de Villa Alta; Santos Reyes Pápalo, Distrito de Cuicatlán; Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Distrito de Huajuapan de León; San Mateo Cajonos, Distrito de Villa Alta; San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec; San Juan Colorado, Distrito de Jamiltepec; Santiago Lalopa, Distrito de Villa Alta; San Francisco Cahuacuá, Distrito de Sola de Vega; San Martín Huamelúlpam, Distrito de Tlaxiaco; San Mateo Yucutindoó, Distrito de Sola de Vega; Santa Catarina Yosonotú, Distrito de Tlaxiaco; San Agustín Etla, Distrito de Etla; San Juan Ozolotepec, Distrito de Mihuatlán; San Pedro Amuzgos, Distrito de Putla; San José Estancia Grande, Distrito de Jamiltepec; San Antonino Monte Verde, Distrito de Teposcolula; Santa María Ecatepec, Distrito de Yautepec; San Bartolo Soyaltepec, Distrito de Teposcolula; San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Distrito de Juxtlahuaca; San Pedro Juchatengo, Distrito de Juquila; Santiago Apoala, Distrito de Nochixtlán;



Distrito del Centro; San Juan Petlapa, Distrito de Choápam; Guelatao de Juárez, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez; San Vicente Lachixío, Distrito de Sola de Vega; San Bartolomé Zoogocho, Distrito de Villa Alta; Santa María Zacatepec, Distrito de Putla; San Pedro Molinos, Distrito de Tlaxiaco; San Andrés Cabecera Nueva, Distrito de Putla; Teococulco de Marcos Pérez, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez; San Pedro Pochutla, Distrito de Pochutla; San Lorenzo Victoria, Distrito de Silacayoápam; Santa María Temaxcaltepec, Distrito de Juquila; San Agustín Chayuco, Distrito de Jamiltepec; San Francisco del Mar, Distrito de Juchitán; San Miguel Panixtlahuaca, Distrito de Juquila; Santiago Nacaltepec, Distrito de Cuicatlán; Santiago Xanica, Distrito de Miahuatlán; Santiago Yosondúa, Distrito de Tlaxiaco; San Juan Mixtepec, Distrito de Miahuatlán; San Juan Lachao, Distrito de Juquila; Santo Tomás Tamazulapan, Distrito de Miahuatlán; Santa María Lachixío, Distrito Sola de Vega; San Pedro Cajonos, Distrito de Villa Alta;



Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez, San Andrés Tepetlapa, Distrito de Silacayoápam; Santiago del Río, Distrito de Silacayoápam; Santo Domingo Albarradas, Distrito de Tlacolula; San Juan Guelavía, Distrito de Tlacolula; Santo Domingo Petapa, Distrito de Juchitán; San Lorenzo Texmelucan, Distrito de Sola de Vega; Santo Domingo Teojomulco, Distrito de Sola de Vega; San Miguel Peras, Distrito de Zaachila; Santa María Tataltpec, Distrito de Tlaxiaco; San Andrés Nuxiño, Distrito de Nochixtlán; San Mateo Yoloxochitlán, Distrito de Teotitlán; San Martín Peras, Distrito de Juxtlahuaca; San Melchor Betaza, Distrito de Villa Alta; Santa María Yavesía, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez; San Antonio Sinicahua, Distrito de Tlaxiaco; Mixistlán de la Reforma, Distrito Mixe; San Juan Sayultepec, Distrito de Nochixtlán; San Sebastián Tutla, Distrito del Centro; San Bartolo Yautepec, Distrito de Yautepec; Santa Inés de Zaragoza, Distrito de Nochixtlán; San Juan Yucuita, Distrito de Nochixtlán; San Andrés Yaá, Distrito de Villa Alta; San Andrés



de Tehuantepec: San Pedro Ocotepec, Distrito Mixe; Natividad, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez; San Juan Quiotepec, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez; Concepción Pápalo, Distrito de Cuicatlán; Santiago Amoltepec, Distrito de Sola de Vega; Constancia del Rosario, Distrito de Putla; Santo Domingo Yanhuitlán, Distrito de Nochixtlán; San Miguel Chicahua, Distrito de Nochixtlán; San Sebastián Coatlán, Distrito de Miahuatlán; San Miguel Yotao, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez; San Miguel del Río, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez; San Lorenzo, Distrito de Jamiltepec; San Miguel Santa Flor, Distrito de Cuicatlán; Guadalupe de Ramírez, Distrito de Silacayoápam; Santiago Llano Grande, Distrito de Jamiltepec; Magdalena Jaltepec, Distrito de Nochixtlán; San Agustín de Las Juntas, Distrito del Centro; San Pedro y San Pablo Teposcolula, Distrito de Teposcolula; Rojas de Cuauhtémoc, Distrito de Tlacolula; San Sebastián Teitipac, Distrito de Tlacolula; Villa de Chilapa de Díaz, Distrito de Teposcolula;



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de Ejutla; Santa Ana Yareni, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez; Santiago Tetepec, Distrito de Jamiltepec; San Pedro Jocotipac, Distrito de Cuicatlán; Santa María Mixtequilla, Distrito de Tehuantepec; San Pedro Topilepec, Distrito de Teposcolula; San Ildefonso Amatlán, Distrito de Miahuatlán; San Bernardo Mixtepec, Distrito de Zimatlán; Santa María Nduayaco, Distrito de Teposcolula; San Pedro Yólox, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez; San Miguel Chimalapa, Distrito de Juchitán; Valerio Trujano, Distrito de Cuicatlán; San Sebastián Abasolo, Distrito de Tlacolula; San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapan; San Simón Zahuatlán, Distrito de Huajuapan; San Juan Tepeuxila, Distrito de Cuicatlán; Santa María Totolapilla, Distrito de Tehuantepec; Concepción Buenavista, Distrito de Coixtlahuaca; Santa María Nativitas, Distrito de Coixtlahuaca; Asunción Cuyotepeji, Distrito de Huajuapan; Magdalena Mixtepec, Distrito de Zimatlán; Santa Cruz de Bravo, Distrito de



Santiago Tilantongo, Distrito de Nochixtlán; San Agustín Tlacotepec, Distrito de Tlaxiaco; Santa Lucía Monteverde, Distrito de Putla; San Juan Quiahije, Distrito de Juquila; San Pedro Tavicche, Distrito de Ocotlán; San Marcial Ozolotepec, Distrito de Miahuatlán; San Juan Lajarcia, Distrito de Yautepec; San Pedro Apóstol, Distrito de Ocotlán; Santo Domingo Yodohino, Distrito de Huajuapan; San Juan Yaeé, Distrito de Villa Alta; San Juan Tabaá, Distrito de Villa Alta; San Juan Evangelista Analco, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez; San Juan Bautista Tlachichilco, Distrito de Silacayoápam; San Pablo Coatlán, Distrito de Miahuatlán; Santiago Nuyoó, Distrito de Tlaxiaco; Heroica Villa Tezoatlán de Segura y Luna, Distrito de Huajuapan; Nuevo Zoquiápam, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez; San Sebastián Nicananduta, Distrito de Teposcolula; Santa María Yosoyúa, Distrito de Tlaxiaco; San Juan del Estado, Distrito de Efraí; San Juan Bautista Suchitepec, Distrito de Huajuapan; San Sebastián Ixcapa, Distrito de



Distrito de Cuicatlán; Huautepet, Distrito de Teotitlán; Santo Domingo Tomaltepec, Distrito del Centro; San Miguel Ejutla, Distrito de Ejutla; San Pedro Huamelula, Distrito de Tehuantepec; Santo Domingo Xagacía, Distrito de Villa Alta; San José del Progreso, Distrito de Ocotlán; Santa María Zoquitlán, Distrito de Tlacolula; San Juan Yatzona, Distrito de Villa Alta; San Agustín Loxicha, Distrito de Pochutla; Villa de Tamazulapam del Progreso, Distrito de Teposcolula; San Sebastián Río Hondo, Distrito de Miahuatlán; Santiago Tapextla, Distrito de Jamiltepec; San Antonio Tepetlapa, Distrito de Jamiltepec; Santiago Tenango, Distrito de Etla; Santiago Apóstol, Distrito de Ocotlán; Santiago Matatlán, Distrito de Tlacolula; Santiago Jamiltepec, Distrito de Jamiltepec; Zapotitlán Lagunas, Distrito de Silacayoápam; San Cristóbal Lachirioag, Distrito de Villa Alta; San Francisco Ozolotepec, Distrito de Miahuatlán; San Mateo Etlatongo, Distrito de Nochixtlán; San Gabriel Mixtepec, Distrito de Juquila; Teotitlán del Valle, Distrito de Tlacolula; Santiago



Tuxtepec; San Juan Ñumi, Distrito de Tlaxiaco; Santiago Tlazoyaltepec, Distrito de Etla; Santa María Guienagati, Distrito de Tehuantepec; Santiago Ixtayutla, Distrito de Jamiltepec; San Pedro Totolápam, Distrito de Tlacolula; Magdalena Tlacotepec, Distrito de Tehuantepec; San José Independencia, Distrito de Tuxtepec; Santa Catarina Ixtépeji, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez; San Bartolo Coyotepec, Distrito del Centro; Villa de Zaachila, Distrito de Zaachila; Santo Domingo Armenta, Distrito de Jamiltepec; San Pablo Yaganiza, Distrito de Villa Alta; San Antonino Castillo Velasco, Distrito de Ocotlán; Totontepec Villa de Morelos, Distrito Mixe; Capulálpam de Méndez, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez; Loma Bonita, Distrito de Tuxtepec; Santa María Xadani, Distrito de Juchitán; San Juan Cotzocón, Distrito Mixe; San Juan Comaltepec, Distrito de Choápam; San Juan del Río, Distrito de Tlacolula; Santiago Nundiche, Distrito de Tlaxiaco; Santa Cruz Xoxocotlán, Distrito del Centro;



San Pablo Huitzo, Distrito de Etla; Santo Domingo Chihuitán, Distrito de Tehuantepec; Nejapa de Madero, Distrito de Yautepec; Putla Villa de Guerrero, Distrito de Putla; Santiago Textitlán, Distrito de Sola de Vega; Santa Gertrudis, Distrito de Zimatlán; Santa María del Tule, Distrito del Centro; Tlalixtac de Cabrera, Distrito del Centro; Guadalupe Etla, Distrito de Etla; Santa Ana del Valle, Distrito de Tlacolula; San Andrés Huayápam, Distrito del Centro; San Pedro Mártir Quiechapa, Distrito de Yautepec; Santa María Peñoles, Distrito de Etla; San Francisco Nuxaño, Distrito de Nochixtlán; San Juan Chicomezuchil, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez; San Andrés Teotitlalpam, Distrito de Cuicatlán; Santa María Teopoxco, Distrito de Teotitlán; San Juan Bautista Valle Nacional, Distrito de Tuxtepec; San Simón Almolongas, Distrito de Miahuatlán; Heroico San Martín de Los Cansecos, Distrito de Ejutla; Santo Domingo Tehuantepec, Distrito de Tehuantepec; San Juan Bautista Cuicatlán, Distrito de Cuicatlán; Magdalena Teitipac, Distrito de



Miahuatlán; Santos Reyes Tepejillo, Distrito de Juxtlahuaca; Santa Ana Tavela, Distrito de Yautepec; Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Distrito de Tlaxiaco; San Lucas Ojítlán, Distrito de Tuxtepec; Santa María Cortijo, Distrito de Jamiltepec; Magdalena Tequisistlán, Distrito de Tehuantepec; Santiago Texcalcingo, Distrito de Teotitlán; San Pedro Ixtlahuaca, Distrito del Centro; Guevea de Humboldt, Distrito de Tehuantepec; Santa María Sola, Distrito de Sola de Vega; Santo Domingo Ingenio, Distrito de Juchitán; San Antonio Huitepec, Distrito de Zaachila; San Jerónimo Taviche, Distrito de Ocotlán; San Vicente Coatlán, Distrito de Ejutla; San Miguel Suchixtepec, Distrito de Miahuatlán; Villa Sola de Vega, Distrito de Sola de Vega; Santiago Tamazola, Distrito de Solacáyopam; Tanetze de Zaragoza, Distrito de Villa Alta; San Lorenzo Albarradas, Distrito de Tlacolula; San Mateo Sindihui, Distrito de Nocixtlán; Santo Domingo Ozolotepec, Distrito de Miahuatlán; San Miguel Tecomatlán, Distrito de



Distrito de Juxtlahuaca; Santa Cruz Nundaco, Distrito de Tlaxiaco; San Antonio de la Cal, Distrito del Centro; San Martín Zacatepec, Distrito de Huajuapan; Magdalena Peñasco, Distrito de Tlaxiaco; San Miguel Piedras, Distrito de Nochixtlán; San Bartolomé Quialana, Distrito de Tlacolula; San Pedro Mixtepec Juquila, Distrito de Juquila; San Andrés Solaga, Distrito de Villa Alta; Tamazulapam del Espíritu Santo, Distrito de Mixe; San Pedro Comitancillo, Distrito de Tehuantepec; Santiago Zacatepec, Distrito de Mixe; Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapan; Santa Catarina Cuixtla, Distrito de Miahuatlán; Tataltepec de Valdés, Distrito de Juquila; Abejones, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez; Santa Ana, Distrito de Miahuatlán; San Juan Lachigalla, Distrito de Ejutla; Miahuatlán de Porfirio Díaz, Distrito de Miahuatlán, San Felipe Tejalapa, Distrito de Etla; Santa María Yucuhiti, Distrito de Tlaxiaco; San Pedro el Alto, Distrito de Pochutla; San Francisco Cajonos, Distrito de Villa Alta; San Pedro Teozacoalco, Distrito de Nochixtlán;



Tlacolula; Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro; Santo Domingo Tepuxtepec, Distrito Mixe; Taniche, Distrito de Ejutla; San José Lachiguiri, Distrito de Miahuatlán; San Pablo Huixtepec Distrito de Zimatlán; Trinidad Zaachila, Distrito de Zaachila; Ayoquezco de Aldama, Distrito de Zimatlán; Villa de Santiago Chazumba, Distrito de Huajuapan; San Agustín Atenango, Distrito de Silacayoápam; San Francisco Logueche, Distrito de Miahuatlán; Santa María Guelache, Distrito de Tlacolula; Pluma Hidalgo, Distrito de Pochutla; La Compañía, Distrito de Ejutla; Santiago Niltepec, Distrito de Juchitán; Santo Domingo de Morelos, Distrito de Pochutla; San Luis Amatlán, Distrito de Miahuatlán; San Pablo Etla, Distrito de Etla; Santa María Tecomavaca, Distrito de Teotitlán; Santiago Zochila, Distrito de Villa Alta; San Juan Tamazola, Distrito de Nochixtlán; Santiago Ihuatlán Plumas, Distrito de Coixtlahuaca; Teotongo, Distrito de Teposcolula; Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla; La Cienega Zimatlán, Distrito de Zimatlán; Silacayoápam,



Distrito de Huajuapan; Santa Ana Zegache, Distrito de Ocotlán; Santiago Lachiguiri, Distrito de Tehuantepec, San Lucas Zoquiápam, Distrito de Teotitlán; Santa Catarina Quioquitani, Distrito de Yautepec; San Juan Teposcolula, Distrito de Teposcolula; Cuilápam de Guerrero, Distrito del Centro; Santa María Alopepec, Distrito Mixe; San Francisco Teopan, Distrito de Coixtlahuaca; San Francisco Telixtlahuaca, Distrito de Etla; El Espinal, Distrito de Juchitán; San Miguel Quetzaltepec, Distrito Mixe; Santa María Huazolotitlán, Distrito de Jamiltepec; Santa María Tepantlali, Distrito Mixe; Santa Cruz Acatepec, Distrito de Teotitlán; Santiago Yucuyachi, Distrito de Silacayoápam; Santa Catarina Ticuá, Distrito de Tlaxiaco; Santa María Jaltianguis, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez; Cosolapa, Distrito de Tuxtepec; Santa María Texcatitlán, Distrito de Cuicatlán; Yutanduchi de Guerrero, Distrito de Nochixtlán; Santa María Yolotepec, Distrito de Tlaxiaco; San Bartolomé Yucuañe, Distrito de Tlaxiaco; San Miguel Aloápam,



San Pedro Mixtepec, Distrito de Miahuatlán; Monjas, Distrito de Miahuatlán; Santiago Camotlán, Distrito de Villa alta; San Pedro y San Pablo Ayutla, Distrito Mixe; San Martín Toxpalan, Distrito de Teotitlán; San Antonio Nanahuatlán, Distrito de Teotitlán; San Pedro Sochiápam, Distrito de Cuicatlán; Magdalena Ocotlán, Distrito de Ocotlán; Villa de Etla, Distrito de Etla; Villa Tejúpam de La Unión, Distrito de Teposcolula; Asunción Cacalotepec, Distrito Mixe; San Miguel Ahuehuetitlán, Distrito de Silacayoápam; Tepelmeme Villa de Morelos, Distrito Coixtlahuaca; San Francisco Huehuetlán, Distrito de Teotitlán; Pinotepa de Don Luis, Distrito de Jamiltepec; Santa Cruz Xitla, Distrito de Miahuatlán; Santa Cruz Papalutla, Distrito de Tlacolula; San Andrés Huaxpaltepec, Distrito de Jamiltepec; Santiago Ixquintepec, Distrito Mixe; Santiago Astata, Distrito de Tehuantepec; Ayotzinápec, Distrito de Tuxtepec; Santa María la Asunción, Distrito de Teotitlán; San Juan Bautista Lo de Soto, Distrito de Jamiltepec; San



Huajuapan; San Pedro Ixcatlán, Distrito de Tuxtepec; Santiago Yaveo, Distrito de Choápam; San Martín Lachilá, Distrito de Ejutla; San María Temaxcalapa, Distrito de Villa Alta; San Vicente Nuñú, Distrito de Tlacolula; Santiago Laollaga, Distrito de Tehuantepec; San Pedro Tidaá, Distrito de Nochixtlán; Coatecas Altas, Distrito de Ejutla; San Pedro Ocopetatillo, Distrito de Teotitlán; Santo Tomás Mazaltepec, Distrito de Elia; La Pe, Distrito de Ejutla; San Jacinto Amilpas, Distrito del Centro; San Bartolomé Loxicha, Distrito de Pochutla; Santa María Jacatepec, Distrito de Tuxtepec; Chahuites, Distrito de Juchitán; Santa María Atzompa, Distrito del Centro; San Juan Teitipac, Distrito de Tlacolula; San Miguel Coatlán, Distrito de Miahuatlán; Santa Ana Cuauhtémoc, Distrito de Cuicatlán; San Lucas Camotlán, Distrito Mixe; San Francisco Chapulapa, Distrito de Cuicatlán; Santa María Zaniza, Distrito Sola de Vega; Reforma de Pineda, Distrito de Juchitán; San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoápam; Santos Reyes Yucuná,



Huajuapan; Villa Díaz Ordaz, Distrito de Tlacolula; Santa María Apazco, Distrito de Nochixtlán; Santa María Ipalapa, Distrito de Putla; San Francisco Sola. Distrito de Sola de Vega; San Agustín Yatareni, Distrito Centro; La trinidad Vista Hermosa, Distrito de Teposcolula; Santiago Huajolotitlán, Distrito de Huajuapan; San Francisco Lachigoló, Distrito de Tlacolula; San Lorenzo Cuaunecultitla, Distrito de Teotitlán; San Dionisio Ocotepec, Distrito de Tlacolula; San Francisco Ixhuatán, Distrito de Juchitán; Santa Cruz Zenzontepec, Distrito Sola de Vega; San Mateo Tlapiltepec, Distrito de Coixtlahuaca; San Mateo del Mar, Distrito de Tehuantepec; Santa María Huatulco, Distrito de Pochutla; Santo Domingo Tonalá, Distrito de Huajuapan; San Miguel Tilquiapam, Distrito de Ocotlán; San Juan Coatzóspam, Distrito de Teotitlán; Calihualá, Distrito de Silacayoápam; Zimatlán de Álvarez, Distrito de Zimatlán; San Felipe Jalapa de Díaz, Distrito de Tuxtepec; Unión Hidalgo, Distrito de Tehuantepec; San Pedro y San Pablo Tequixtepec,



San Miguel Tequixtepec, Distrito de Coixtlahuaca; San Pedro Jaltepetongo, Distrito de Cuicatlán; Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Distrito de Ejutla; Santa María Tlahuitoltepec, Distrito Mixe; Sitio de Xitlapehua; Distrito de Miahuatlán; Chalcatongo de Hidalgo, Distrito de Tlaxiaco; San Mateo Piñas, Distrito de Pochutla; San Cristóbal Amatlán, Distrito de Miahuatlán; Santiago Atitlán, Distrito Mixe; Candelaria Loxicha, Distrito de Pochutla; Santa María Tonameca, Distrito de Pochutla; San Juan Bautista Tlacoatzintepéc, Distrito de Cuicatlán; Santiago Suchilquitongo, Distrito de Etila; Santa Cruz Tacache de Mina, Distrito de Huajuapan; San Juan Bautista Coixtlahuaca, Distrito de Coixtlahuaca; San Jerónimo Sosola, Distrito de Etila; San José Chiltepec, Distrito de Tuxtepec; Teotitlán de Flores Magón, Distrito de Teotitlán; Santa María Tlalixtac, Distrito de Cuicatlán; San Juan Diuxi, Distrito de Nochixtlán; Santa Catarina Zapoquila, Distrito de Huajuapan; Ciudad Ixtépec, Distrito de Juchitán; San Pedro Huilotepec, Distrito de



Miahuatlán; San Andrés Zabache, Distrito de Ejutla; Asunción Tlacolulita, Distrito de Yautepec; Santos Reyes Nopala, Distrito de Juquila; Nazareno Elía, Distrito de Elía; Santa María Camotlán, Distrito de Huajuapan; San Juan Guichicovi, Distrito de Juchitán; y Santiago Pinotepa Nacional, Distrito de Jamiltepec, remiten Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026. **Se acusan de recibidos y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Hacienda. 02)**

Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticuatro de noviembre del año en curso, con el cual, integrantes del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, solicitan a este Honorable Congreso, la Revocación de Mandato, en contra de la C. Italivy Sarahí Juárez Ramírez, al cargo de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 03)**



número 375, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones del Gobierno del Estado, a solicitar a las Empresas Constructoras que ejecutan las obras de reencarpetamiento en Avenida Universidad, el Libramiento del Río Atoyac y la Carretera Internacional 175, que aumenten la señalización en torno de esos trabajos, como una atención a la Ciudadanía que puede evitarle accidentes o contratiempos derivados de las importantes obras que se realizan en esas vialidades. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyanse copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 375 de la presente Legislatura. 04)** Oficio número LXVI/JUCOPO/TCN/019/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiséis de noviembre del año en curso, con el cual, el



Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite el monto total del financiamiento público a los Partidos Políticos para el Ejercicio Fiscal citado, mismo que integran el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. El Consejo General aprobó dicho rubro, determinando un monto total de \$239,042,597.33 (doscientos treinta y nueve millones cuarenta y dos mil quinientos noventa y siete pesos 33/100 M.N.), correspondiente a: Financiamiento para actividades ordinarias permanentes. Financiamiento para actividades específicas y monto estimado para franquicias postales, en términos de la Legislación aplicable. **Se acusa de recibido, y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.** 05) Oficio número LXVI/JUCOPO/TCN/020/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiséis de noviembre del año en curso, con el cual, el Secretario



remite la petición del C. Nicolás Santos Vidal, Representante de San Isidro del Rosario, perteneciente al Municipio de Santa María del Rosario, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, mediante el cual solicita, el Reconocimiento Oficial de la Localidad de San Isidro el Rosario a Núcleo Rural, esto con la finalidad de ser beneficiados para el acceso a los Programas de Apoyos del Gobierno Federal y Local. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** 06) Oficio número MSMT-PM/245/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiséis de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de Santa María Teopoxco, Distrito de Teotitlán, Oaxaca, remite copia certificada de su Bando de Policía y Buen Gobierno de dicho Municipio, aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 15 de abril del año en curso. Lo anterior para los efectos Legales a que haya



veinticinco de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Juan Lachao, Distrito de Juquila, Oaxaca, remite el Bando de Policía y Buen Gobierno de dicho Municipio, aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 08 de febrero de 2023. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** 08) Expediente número MVSCH/338/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticinco de noviembre del año en curso, con el cual, la Presidenta Municipal Constitucional de Villa de Santiago Chazumba, Distrito de Huajuapan, Oaxaca, informa que con fecha 24 de noviembre de 2025, se celebró la Sesión Extraordinaria de Cabildo, para dar lectura, analizar, discutir, y en su caso designar y tomar Protesta de Ley al Síndico Municipal que fungirá como Autoridad Municipal para el periodo 2025-2027, derivado de la Defunción del C. Modesto



Asuntos Agrarios. 09) Oficio número IEEPCO/SE/2715/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticinco de noviembre del año en curso, con el cual el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copia certificada de los Acuerdos del IEEPCO-CG-SNI-95/2025 al IEEPCO-CG-SNI-115/2025, aprobados por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en la Sesión Extraordinaria urgente de fecha diez de noviembre de dos mil veinticinco. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a las Comisiones Permanentes de Democracia y Participación Ciudadana; y de Gobierno y Asuntos Agrarios. 10)** Oficio número IEEPCO/SE/2719/2025 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticinco de noviembre del año en curso, con el cual, el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copia



Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.** 11) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiséis de noviembre del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remite Oficio número PJEO/TSJ/P/0210/2025, mediante el cual, la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, presenta a este Honorable Congreso el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026 del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.** 12) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintisiete de noviembre del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remite



Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 de octubre de 2025. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** 13) Oficio número 03/11/2025 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de noviembre del año en curso, mediante el cual, el Presidente Municipal de Tamazulápam del Espíritu Santo, Distrito Mixe, Oaxaca, remite el Bando de Policía y Gobierno de dicho Municipio, aprobado en fecha 30 de octubre de 2025. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** 14) Escrito s/n, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de noviembre del año en curso, mediante el cual, el Presidente Municipal de Reforma de Pineda, Juchitán, Oaxaca, remite el Bando de Policía y Buen Gobierno de dicho Municipio, aprobado en fecha 04 de abril de 2025. **Se acusa de recibido y para su**



noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca, remite el Bando de Policía y Buen Gobierno de dicho Municipio. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** 16) Oficio número SSPC/DGAJ/DLCC/8779/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de noviembre del año en curso, con el cual, el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, da respuesta al Acuerdo número 366, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Movilidad, a la Secretaría Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y al Municipio de Oaxaca Juárez, para que en el ámbito de sus competencias, verifiquen



Ciudadanía en general... **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 366 de esta LXVI Legislatura.** 17) Oficio número HCEO/LXVI/CPVASFE/078/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de noviembre del año en curso, con el cual, el Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado, remite el oficio número ASFE/OT/0925/2025, con el cual, la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado, remite los siguientes informes: Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 del Estado y Municipios; 109 Informes Finales de la Auditoría de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas Municipales Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024; Tres Informes Finales de la Auditoría de la Revisión Fiscalización de la Cuenta



continuo, la Secretaría por indicaciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con los siguientes Puntos del Orden del Día. -----

III. En el presente punto, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien expone su efeméride. Al concluir su participación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

IV. En el presente punto, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, quien expone su efeméride. Al concluir su participación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

V. Entrega de Reconocimiento al Colegio de Licenciados en Administración del Estado de Oaxaca A.C-CONLA-Oaxaca, con motivo de su 40 Aniversario. En seguida, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Vanessa Rubí Ojeda Mejía,



integran la Mesa Directiva, y especialmente a las y los integrantes del Colegio de Licenciados en Administración del Estado de Oaxaca, presentes en el Recinto Legislativo, a los medios de comunicación y a quienes siguen la transmisión a través de las redes sociales, continua diciendo que es un honor, que en el marco del ocho de diciembre, fecha en que se conmemora el Día del Administrador, se pueda reconocer desde el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, a una Institución que celebra cuarenta años de su fundación, el Colegio de Licenciados en Administración del Estado de Oaxaca, Asociación Civil, que a lo largo de cuatro décadas, el Colegio ha demostrado que el profesionalismo, la preparación constante y la ética en el servicio, son pilares indispensables para el desarrollo social y económico del Estado, que durante ese tiempo, dicho colegio ha congregado a Profesionistas, Estudiantes y Especialistas en el ámbito administrativo, promoviendo la actualización técnica, la



compromiso con la capacitación continua, bajo estándares de calidad en el ámbito empresarial, público y social, que como lo refería al inicio, el Reconocimiento al Colegio de Licenciados en Administración del Estado de Oaxaca, se enmarca en la Efeméride del Día del Administrador, fecha establecida para honrar la labor de quienes desde su vocación, contribuyen al funcionamiento eficaz de Instituciones, Empresas y Proyectos que impulsan la economía y el bienestar del País, que el Estado y el País, viven momentos de transformación y reformas profundas, donde el papel de las y los Administradores se vuelve relevante para profesionalizar las Instituciones, fortalecer la ética pública, optimizar los recursos y garantizar resultados que respondan a las necesidades de la Ciudadanía, por todo ello, agradece a la Soberanía, considerar la entrega del Reconocimiento Público al Colegio de Licenciados en Administración del Estado de Oaxaca, en conmemoración de su 40 Aniversario,



responsabilidad social que Oaxaca necesita, que no se olvide que el conocimiento se honra cuando se pone al servicio del Pueblo, expresa: Enhorabuena al Colegio de Licenciados en Administración del Estado de Oaxaca, por sus 40 años de historia y compromiso. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la palabra al Diputado Dante Montaño Montero, quien aprovecha la ocasión para sumarse a la felicitación del Reconocimiento que hace la Diputada Vanessa Rubí Ojeda Mejía, al Maestro Gerardo Soriano quien fue su Maestro en la Facultad de Contaduría y Administración y al todo el gremio de Contadores que están por celebrar el ocho de noviembre, que enmarca el Reconocimiento a esa profesión. En seguida, el Diputado Vicepresidente, solicita a las Diputadas Tania Caballero Navarro, Presidenta de la Junta de Coordinación Política, Diputada Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Eva Diego Cruz, Presidenta de la Mesa Directiva, se sirvan pasar al frente de la Mesa del Presidium, para hacer entrega



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Vicepresidente, solicita a las siguientes personalidades: Licenciado Moisés Espinoza, Licenciado Carlos Roberto Martínez Gómez, Licenciado Manuel Ojeda, Licenciado Severino Rojas Lázaro, Maestro Gerardo Iván Velasco Cruz, Maestro Gerardo Velasco Soriano y al Licenciado Antonio Santos Sánchez, Expresidentes del Colegio de Licenciados en Administración de Oaxaca, se sirvan pasar al frente de la Mesa del Presídium para recibir el Reconocimiento a través del Maestro Gerardo Iván Velasco Cruz, Presidente del Colegio de Licenciados en Administración del Estado de Oaxaca. Una vez encontrándose las personalidades en el lugar indicado, la Secretaría por indicaciones de la Vicepresidencia, da lectura a la Semblanza respectiva, al mismo tiempo que se realiza la entrega del Reconocimiento correspondiente. Hecho lo anterior, el Diputado Vicepresidente felicita a los integrantes del Colegio de Licenciados en Administración del Estado de Oaxaca A.C- CONLA-



Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se reforma el párrafo octavo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforma la fracción XX, y se adicionan las fracciones XXI, XXII y XXIII del artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y se reforma la fracción VI, y se adiciona la fracción VII al artículo 68 de la Ley Estatal de Salud. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir su participación, las Diputadas Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Jimena Yamil Arroyo Juárez e Irma Pineda Santiago, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa, peticiones concedidas; por consiguiente, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites correspondientes. En seguida, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con**



Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen; por lo que se refiere a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; y por lo que corresponde a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y a la Ley Estatal de Salud, se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública y de Salud. -----

VII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones II y III del artículo 18, y se reforma el artículo 26, ambos de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir su participación, la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, solicita autorización de la Diputada



Presidenta, acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Caminos Artesanales y Vivienda -----

VIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el inciso b) de la fracción IV del artículo 9, el artículo 12; se adiciona la fracción VII recorriendo en su orden las subsecuentes del artículo 12, la fracción VI recomendando en su orden las subsecuentes del artículo 14, de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de



**Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del
Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y
Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y
Dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en
Situación de Vulnerabilidad. - - - - -**

**IX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las
Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz
y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo
Parlamentario del Partido Verde Ecologista de
Méjico, por el que se reforman las fracciones VII y VIII
del artículo 4 y el artículo 11; se adiciona la fracción IX
al artículo 4 y fracción III Bis al artículo 38, todos de la
Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y
Adolescentes del Estado de Oaxaca. Acto continuo,
la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a
la Diputada Elvia Gabriela Pérez López, quien expone
los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de
Decreto. Al finalizar su participación, la Diputada
Jimena Yamil Arroyo Juárez y el Diputado Nicolás
Enrique Feria Romero, solicitan autorización de las**



correspondientes. En seguida, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventudes.** - - - - -

X. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se Declara el año 2026, como "2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación", durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2026. Acto continuo, la Diputada Presidenta le concede el uso de la palabra a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir su participación, la Diputada



instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites correspondientes. En seguida, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Culturas y Artes.** -----

XI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona el quinto párrafo, recorriéndose el subsecuente del artículo 97 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del**



**Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad Y
Cambio Climático.** -----

XII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Dante Montaño Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se deroga la fracción VI y su segundo párrafo, ambos del artículo 24 de la Ley Estatal de Derechos del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado suscriptor, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir su participación, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.** -----

XIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la



Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir su participación, las Diputadas Irma Pineda Santiago, Antonia Natividad Díaz Jiménez, María Eulalia Velasco Ramírez, Haydeé Irma Reyes Soto, Analy Peral Vivar, Elisa Zepeda Lagunas, Karla Clarissa Bornios Peláez, y el Diputado Javier Casique Zarate, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa; petición concedida, por consiguiente, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites correspondientes. En seguida, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de**



adiciona el artículo 24 Bis de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.** - - - - -

XV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción III del artículo 179; se adiciona la fracción VIII al artículo 176, el artículo 179



Proyecto de Decreto, al concluir su intervención, las Diputadas Eva Diego Cruz, Karla Clarissa Bornios Peláez, Irma Pineda Santiago, Dennis García Gutiérrez, María Eulalia Velasco Ramírez, Elisa Zepeda Lagunas, y Concepción Rueda Gómez, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa; petición concedida, por consiguiente, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites correspondientes. En seguida, **se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** -----

XVI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se



de la voz a la Diputada susribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir su participación, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.** -----

XVII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 19 de la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado susribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al finalizar su participación, las Diputadas Eva Diego Cruz, María



autorización del Diputado Promovente para suscribir su Iniciativa; petición concedida, por consiguiente, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites correspondientes. En seguida, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil.** -----

XVIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se adicionan los artículos 93 Bis, 93 Ter, 93 Quater y 93 Quinquies a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del**



Comisión Permanente de Movilidad y Transportes. ---

XIX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 8, párrafos octavo y noveno; 70, 81 fracciones I, II, III y XVII; 82 fracciones I, II y III; 83 párrafos segundo y quinto; 84 párrafo cuarto; 87 fracciones I, II y III; 88; 91 párrafos segundo, tercero y quinto; 95 fracción XXVI y 135 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir su participación, las Diputadas María Francisca Antonio Santiago, Dennis García Gutiérrez, Biaani Palomec Enríquez, Eva Diego Cruz y el Diputado Francisco Javier Niño Hernández, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa; petición concedida, por consiguiente, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría de Servicios



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. -----

XX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el primer párrafo de la fracción XII del artículo 4, la fracción XIX del artículo 9, el primer párrafo del artículo 15 Bis, y el artículo 51 Bis; se adicionan las fracciones XX y XXI, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 9, un segundo párrafo al artículo 15, y los artículos 15 Ter y 15 Quater, todos de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir su participación, las Diputadas Eva Diego Cruz, María Francisca Antonio Santiago,



petición concedida, por consiguiente, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites correspondientes. En seguida, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Turismo.** -----

XXI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XXII, recorriéndose la subsecuente del artículo 57 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con



Francisca Antonio Santiago, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa; petición concedida, por consiguiente, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites correspondientes. En seguida, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.** -----

XXII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 347 Bis C, al Código Penal para el Estado de Oaxaca; se adiciona la fracción VI del artículo 10 y se adiciona un segundo párrafo al



el Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir su participación, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Salud; con opinión de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** -----

XXIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforma la numeración del actual Capítulo Único del Título Quinto: denominado; "De la Observancia en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres"; y se adiciona



la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su participación, las Diputadas Eva Diego Cruz, Karla Clarissa Bornios Peláez e Irma Pineda Santiago, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa; petición concedida, por consiguiente, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites correspondientes. En seguida, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.** -----

XXIV. Proposición con Punto de Acuerdo del



PRIMERO: exhorte respetuosamente a la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos (CEPCyGR), y a las Coordinaciones Municipales del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, activen protocolos de atención y emergencia ante el descenso de temperaturas y las posibles heladas previstas para los próximos días, priorizando la protección de grupos vulnerables como personas adultas mayores, niñas, niños, mujeres embarazadas y comunidades rurales e indígenas. Intensifiquen la difusión de información preventiva a través de radios comunitarios, medios locales, redes sociales y Autoridades Municipales, sobre medidas de autoprotección frente al frío, heladas, vientos fuertes y posibles lluvias; SEGUNDO. exhorte respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que en coordinación con sus Sistemas DIF, implementen refugios temporales y centros de resguardo equipados con cobijas, colchonetas y abrigo suficiente, garantizando condiciones de higiene,



de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las brigadas médicas y de salud pública, a fin de prevenir enfermedades respiratorias y atender oportunamente casos derivados de la exposición a bajas temperaturas, especialmente en Comunidades de difícil acceso; además de contar con las suficientes vacunas contra influenza, COVID y neumococo, para prevenir estas enfermedades. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al concluir su participación, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil.** -----



Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General de Justicia del Estado, Maestro Bernardo Rodríguez Alamilla, para que en el marco de sus atribuciones, exija al Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Estatal, restablezca inmediatamente las medidas de cuidado previstas en el mecanismo de protección para Personas Defensoras y Periodistas, a favor del Defensor Ambiental Edgar Martín Regalado, quién por defender las reservas naturales comunitarias de su población ha sido amenazado, lo anterior, para que el Estado de Oaxaca, garantice la salvaguarda de su integridad y vida. asimismo, se exhorta al Presidente Municipal de Unión Hidalgo, Oaxaca, a no permitir ni tolerar que la Empresa Grupo Ferrocarrilero del Sureste (GFS) continue con saqueo y extracción de residuos pétreos en detrimento de los ríos de la población. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los



párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil. -----

XXVI. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Turismo del Estado, a implementar una campaña de difusión del destino turístico "Nizanda", manantial natural de aguas termales, ubicado en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca; con la finalidad de activar la economía local y promocionarlo al turismo nacional y extranjero. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con



**Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61
fracción II del Reglamento Interior del Congreso del
Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su
estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de
Turismo. -----**

XXVII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, implemente las acciones necesarias que permitan a las y a los artistas populares del carizo de los Municipios de Santa Cruz Papalutla y San Juan Guelavía en el Valle de Tlacolula, acceder de manera adecuada y sostenible a la materia prima indispensable, para el desarrollo de su actividad artesanal. En seguida, la Diputada Presidenta, le



**Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento
en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61
fracción II del Reglamento Interior del Congreso del
Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su
estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de
Desarrollo Económico. -----**

**XXVIII. Proposición con Punto de Acuerdo del
Diputado Raynel Ramírez Mijangos, integrante del
Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que
la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,
exhorta respetuosamente a la Unidad de la Policía
Cibernética de la Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca, para
que en el ámbito de su competencia y atribuciones
legales, implemente campañas informativas y de
concientización sobre el uso seguro y responsable de
las Tecnologías de la Información y Comunicación
(TIC), a la Ciudadanía Oaxaqueña y a los Servidores**



Amenazas en línea; así como para que, en coordinación con la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, y la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, oriente y brinde Asesoría Técnica-Jurídica a las personas que han sido víctimas de violencias o ilícitos cibernéticos, con la finalidad de que se denuncien y tramiten adecuadamente estos casos ante las Autoridades competentes. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su participación, la Diputada Presidenta, informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo de referencia, y para ello solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron veintiocho votos de las Diputadas y de los



Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con veintiocho votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente somete a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos



correspondientes para los efectos legales procedentes. -----

XXIX. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) para que, con fundamento en sus facultades legales y en lo dispuesto por los artículos 328 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, y el artículo 38 del Reglamento de Quejas y Denuncias, del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, inicie de oficio el Procedimiento Sancionador Ordinario en contra de las posibles conductas atribuibles al Titular del Poder Ejecutivo, consistentes en mensajes, lonas, declaraciones o cualquier otra comunicación pública que puedan incidir o inducir la inclinación del voto en



Secretaría de la Mesa Directiva, de lectura al artículo 7 primer párrafo, fracción III de los Lineamientos para el Proceso de Solicitud de Revocación de Mandato de la Persona Titular de la Gobernatura del Estado; al darse lectura al numeral de los Lineamientos citados, la Promovente expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su participación, el Diputado Dante Montaño Montero, solicita autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa; petición concedida, por consiguiente, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites correspondientes. En seguida, **acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Democracia y Participación**



la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Dirección General de Notarías del Gobierno del Estado de Oaxaca, a implementar el programa "Diciembre mes del Testamento Migrante".

En seguida, la Diputada Presidenta, informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo de referencia, por lo cual solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y dos votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron -



consideración del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** -----



Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de las Mujeres del Estado de Oaxaca (SMO), al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEPCO), y a la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, (SIPCIA) para que, en el ámbito de sus atribuciones y conforme a los Principios de Igualdad Sustantiva, Paridad de Género, Interculturalidad y no Discriminación, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Oaxaca, y en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, implementen acciones inmediatas, efectivas y no simuladas, destinadas a garantizar la participación política plena de las mujeres indígenas en los Municipios regidos por Sistemas Normativos Internos; cumplir y hacer cumplir el Principio Constitucional de Paridad en la integración de Autoridades Municipales; vigilar, acompañar y garantizar que en



comunitarios y culturales; prevenir, atender y sancionar toda forma de violencia política contra las mujeres en razón de género, especialmente en Municipios Indígenas; rendir cuentas ante esta Soberanía sobre los avances, obstáculos y acciones emprendidas para revertir la brecha histórica que enfrentan las mujeres indígenas en el acceso a cargos de Autoridad, particularmente a la luz del dato público en medios de comunicación en el mes de noviembre del año 2025, en el que se informe que, de 413 elecciones realizadas en Municipios regidos por Sistemas Normativos Internos, sólo 28 mujeres resultaron electas como Presidentas Municipales - apenas un 5% del total. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su intervención, las Diputadas Jimena Yamil Arroyo Juárez, Analy Peral Vivar, Karla Clarissa Bornios Peláez, Mónica Belén López Javier, Dulce Alejandra García



instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites correspondientes. En seguida, **acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.** En seguida, la Diputada Presidenta informa que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

XXXII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la



Pleno, los Decretos y Acuerdos correspondientes; por lo anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes, y a los propios Dictámenes, a los Decretos y Acuerdos respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras, podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de sus Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, informa que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por consiguiente, instruye a la Secretaría de



Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Oaxaca, así como diversas disposiciones del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la palabra a la Diputada Analy Peral Vivar, Presidenta de la Comisión Dictaminadora, quien con apoyo en el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expone los fundamentos del Dictamen. En seguida, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, concediendo el uso de la palabra a la Diputada



seguido, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Posteriormente, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta



Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona una fracción al artículo 126, y se adiciona el artículo 180 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la palabra a la Diputada Analy Peral Vivar, Presidenta de la Comisión Dictaminadora, quien con apoyo en el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expone los fundamentos del Dictamen. En seguida, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, sin que se registre participación alguna, por consiguiente, la Diputada Presidenta, en votación



levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el tercer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. c)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado



Intimidad Sexual", del Título Décimo Segundo "Delitos contra la libertad, la seguridad y el normal desarrollo psicosexual" todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la palabra a la Diputada Analy Peral Vivar, Presidenta de la Comisión Dictaminadora, quien con fundamento en el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expone los fundamentos del Dictamen. En seguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, concediendo el uso de la palabra a la Diputada Biaani Palomec Enríquez, quien en su



Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el único



Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la improcedencia de la Proposición con Punto de Acuerdo, referida en el Expediente número 15 del Índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, y ordena su Archivo como asunto total y definitivamente concluido. Enseguida, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, en consecuencia, la Diputada Presidenta, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, sin que se registre alguna participación. En seguida, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo que,**

la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes. En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 9 del Índice de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales como asunto totalmente concluido. Enseguida, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se



registre alguna participación. En seguida, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** Acto seguido, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta



Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 10 del Índice de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales como asunto totalmente concluido. Enseguida, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, en consecuencia, la Diputada Presidenta, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, sin que se registre alguna participación. En seguida, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la



indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** Posteriormente, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.** c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 11 del Índice de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales como asunto totalmente concluido. Enseguida, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, en consecuencia, la



Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** En seguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que se pasa al siguiente punto del Orden del Día.-----



del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la Declaratoria de Publicidad de Dictámenes, informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, los Dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente Sesión. Por lo que, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los Dictámenes de las Comisiones Permanentes siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción XLII, recomiéndose en su orden la subsecuente del artículo 46-A de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional



ARTES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reconoce la Canción Mixteca y el Jarabe Mixteco, como elementos culturales identitarios de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reconoce como elemento cultural identitario material del Estado de Oaxaca, la Indumentaria de la Mujer Istmeña del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reconoce como elementos culturales identitarios materiales e inmateriales del Estado de Oaxaca, los



Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona un párrafo séptimo al artículo 12, recorriéndose los subsecuentes y se modifica por adición el artículo 127 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **b)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforman los párrafos vigésimo sexto y vigésimo noveno del artículo 12, y el párrafo segundo de la fracción IX del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **c)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, autoriza, la realización de actos traslativos de dominio, al Municipio de Acatlán de Pérez Figueroa, Tuxtepec, Oaxaca, consistentes en la Donación a título gratuito, de manera condicional, en su caso revocable, de la Fracción 2 de terreno, la cual consta de setenta y dos mil treinta y tres metros cuadrados (72,033.00 m²), deducidas del predio urbano de Propiedad Municipal ubicado en Carretera Estatal Cosolapa – El Amate, sin número, de la Localidad Acatlán de Pérez Figueroa en esta Municipalidad, a favor de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO), para la integración del citado inmueble al Patrimonio Institucional de la referida Persona Moral, y esté en facultades de realizar los trámites administrativos o los derechos de la Institución que mejor le convengan. Asimismo,



del Ayuntamiento, otorgue en Donación el predio referido a favor de la "Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca" (UABJO), con la salvedad, de que en caso de que el predio se destine a fines distintos al educativo, será Revocada la Donación. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo a la fracción II de la Sección G del artículo 43; se adiciona la fracción XIX del artículo 47, y se reforma la fracción XIII del artículo 68, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 9 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en



artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción XIII al Apartado A, las fracciones XII y XIII al Apartado C, la fracción VIII al Apartado G, la fracción V al Apartado H, y la fracción IX al Apartado I del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara Procedente la Designación del Ciudadano Jesús Antonio Gómez Gómez, como Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio Santiago Tenango, Etla, Oaxaca, para asumir el cargo a partir del 12 de noviembre de 2025



Propietario, quien en vida respondía al nombre de Félix López Castellanos. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Marcos Díaz Jiménez como Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio Santa María Tlahuitoltepec, Mixe, Oaxaca, para asumir el cargo a partir del 30 de octubre de 2025 al 31 de diciembre del 2025; derivado del fallecimiento del Presidente Municipal Propietario, quien en vida respondía al nombre de Francisco Díaz Martínez. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara Procedente la Designación del Ciudadano Romel Pérez León, Tercer Concejal Suplente, al cargo de Regidor de Hacienda del



Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la Designación de la Ciudadana Ely Betzabel Reyes Díaz, para asumir el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Tamazulapam del Progreso, Teposcolula, Oaxaca; por el periodo comprendido del 01 de septiembre del 2025 al 31 de diciembre de 2027. e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación de Ranchería y la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad de "Barrio de San Pedro", perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca. f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del



"Núcleo Rural" a favor de la Localidad de "Colonia Guadalupe", perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca. **g)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte de manera respetuosa a la Secretaría de Gobierno, para que en el ámbito de sus facultades, coordine políticas públicas con los encargados de la Administración Municipal, designados a los Ayuntamientos que no cuentan con Autoridades Municipales, a efecto de resolver las problemáticas sociales, dentro de los 90 días que establece la Ley en la Materia; y remitan la propuesta de integración del Consejo Municipal a esta Soberanía para su calificación de procedencia; con el único propósito que se Convoque a Elecciones Municipales, en salvaguarda al derecho de libre determinación de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Autonomía



AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD

Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Declaratoria de Publicidad

en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de

Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura

Constitucional del Honorable Congreso del Estado

Libre y Soberano de Oaxaca, exhala a los

Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado de

Oaxaca, a realizar acciones necesarias para verificar

y en su caso sancionar las fuentes fijas y móviles

principalmente de altavoces o bocinas, utilizado para

fines de propaganda de cualquier índole que se

localicen dentro de su territorio municipal y que

sobrepasen los límites máximos permisibles de emisión

de ruido establecidos en la norma oficial; lo anterior

con la finalidad de garantizar el bienestar de la

población y prevenir el daño auditivo que produce el

exposición prolongada al ruido. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la



PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que la aplicación de sus recursos municipales, se realice con perspectiva de género, para el adecuado funcionamiento de las Instancias Municipales de las Mujeres, durante el Ejercicio Fiscal 2026.

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 16 de la Ley de Protección, Acceso y Difusión para la Festividad de la Guelaguetza del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, informa que se pasa al último punto del Orden del Día. -----



forme la lista de oradores, en tales condiciones, la Diputada Presidenta, concede el uso de la voz en primer lugar a la Diputada **Cecilia Olivia Cruz Merlin**, quien comenta que sube a la Tribuna para comentar que el día 3 de diciembre es el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, una fecha muy importante que no se debe celebrar solamente una vez al año, por eso dice desde su corazón, desde sus sentimientos, que agradece por apoyar cada una de las Iniciativas que se han presentado en Materia de Discapacidad, porque como Legislatura han estado apoyando en todo momento, pero también les sigue recordando que es importante seguir implementando políticas públicas en beneficio de las personas con discapacidad, y le dice a la sociedad que tener una discapacidad, en ocasiones pone muchas barreras en la sociedad, y que por eso se tiene que contribuir para que eso siga avanzando, siga creciendo y las personas con discapacidad sigan siendo reconocidas, porque hacen una lucha constante



asistir, y también van a llevar a cabo una exhibición de básquetbol de personas con discapacidad en silla de ruedas, "los chapulineros de Oaxaca" y pide que ojalá les puedan acompañar, informa que también van a tener el nueve de diciembre en el Congreso, la entrega de Reconocimientos a todas esas personas que han ido a participar a los Paralímpicos, porque siempre con su lucha, van y demuestran que tener una discapacidad no es ninguna barrera para representarles porque Oaxaca lo merece todo, y pide que juntas y juntos puedan hacer la diferencia, para que de verdad se pueda crear una sociedad más inclusiva, accesible, para todas y todos. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz, al Diputado **Dante Montaño Montero**, quien manifiesta que se está a la mitad de un ejercicio de Gobierno, donde la corriente transformadora del Ex presidente Andrés Manuel López Obrador, otorgó un voto de confianza a quien encabezó la Coalición MORENA, PT, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO en el



de Gobierno del entonces Candidato de la Coalición Juntos Hacemos Historia, y hoy Gobernador el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Primer Ejercicio Democrático Estatal de la Cuarta Transformación en Oaxaca que se ha autodenominado la Primavera Oaxaqueña, que en ese marco escucharon un informe que dista mucho de la realidad del Estado, refiere que parece trasladarlos a un Oaxaca imaginario, y que si bien reconocen que hay un cambio social en muchas Comunidades, señala que se debe sin duda a la intervención directa del Gobierno Federal, ya que el 95% de la operatividad de los Programas Sociales y recursos etiquetados, están consagrados en la propia Constitución, y esos su aplicación se realizan sin miramientos, sesgos sociales o razones partidistas como decía Michael Foucault, pensador Francés, la dominación del poder con las relaciones públicas depende del aleccionamiento social, repetir que siga la Primavera, o que la actual administración es la mejor que se ha



minoría, no cuentan o no tienen legitimidad, que en su opinión, creer y pensar diferente no les convierte en detractores, es pensar que un ramito de violetas hacen una primavera, refiere que no, que a tres años del primer Gobierno de la Cuarta Transformación, en Oaxaca, las cosas no florecen como se intenta hacer creer, señala que hay conflictos sociales y determinaciones de Gobierno en el que se ha evidenciado la insensibilidad del Ejecutivo, que la situación en los Hospitales Estatales la mala planificación del Binnibus, la inseguridad galopante en las Regiones del Istmo, la Costa, de la Cuenca, la falta de transparencia, la desatención de las Carreteras Estatales, comenta que no va a profundizar en esas circunstancias, pero comenta que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, va a estudiar detenidamente cada dato y cada acción social reflejada en el informe entregado, por otra parte, se refiere a la discusión que ha generado la Resolución de la Suprema Corte el martes pasado,



inteligencia, y que lo que es peor, las más de 600,000 firmas entregadas, es decir 20,000 firmas recabadas diariamente por una asociación que integran compañeros bastante conocidos, que es el triunfo de la coacción y la utilización del aparato gubernamental para no recolectar voluntariamente firmas de apoyo, señala que esos jóvenes se graduaron en mapacheo electoral, utilizando todos los patrones de beneficiarios estatales y utilizando oficinas públicas en horarios oficiales, que el examen de su tesis fue haber vaciado los datos recabados en los programas sociales y en inertes hojas de papel, que si la Revocación será en enero, en marzo o cuando pueda determinar materialmente el tiempo, que la Sociedad Oaxaqueña, el Pueblo sabio dictará su última Sentencia, que lo bueno es que en el colectivo ciudadano ha permeado, que el Pueblo pone y el Pueblo quita, para quienes integran sus consejos generales sean vigilantes y estén alertas de todas las etapas y velen por los principios rectores, y



Ciudadana; y que para finalizar vuelve a hacer un llamado enérgico al compañero Martín Batres para que voltee a Oaxaca, que distraiga sus ocupaciones para resolver el conflicto de la base trabajadora con la Directiva del ISSSTE, que cada vez escala en acciones como el cierre de la consulta externa, el cierre de las Áreas de Gobierno, y el servicio de comedor, y que sin embargo los únicos damnificados en toda esa problemática son los pacientes, los derechohabientes, y el personal médico y toda la base trabajadora que ahí labora, que acusan intimidación y coacción. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Dulce Alejandra García Morlán**, quien dice: cómo fijar un posicionamiento sin entrar en la confrontación, cómo decir las cosas sin herir susceptibilidades, cuando lo informado en Palacio de Gobierno fue solo un discurso con información maquillada, plagado de vítores y aplausos, escaso de cifras claras y muy alejado de la realidad que viven la mayoría de las y



repetir discursos complacientes, sino para hablar con honestidad de lo que realmente está ocurriendo en el Estado, porque mientras el Gobierno presume un Oaxaca que avanza, afuera en las calles y en los hogares, dice la realidad golpea con fuerza y les recuerda que aún están lejos de la seguridad, de la justicia y de la dignidad que la gente merece, dice que, por qué se sigue hablando de riqueza cultural, natural y no de desarrollo económico, por qué se permite que la informalidad siga creciendo, que en Materia de Seguridad Pública, las y los Oaxaqueños viven con miedo, que la violencia no se combate con discursos ni con gráficas, se combate con resultados, con estrategia, con presencia institucional, y sin embargo cada día se ven Colonias enteras abandonadas, Municipios sin Policía preparada, por eso dice cómo puede hablarse de avances cuando la Ciudadanía no puede caminar tranquila, cuando la extorsión crece y cuando el Estado no logra garantizar lo más básico la vida, con datos del propio



personas asesinadas cada día, y en octubre se posicionó como el lugar 13 más violento de todo el País, otro dato revelador es el de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, donde dice se puede ver que en el mes de septiembre, más del 64% de la población se sentía insegura, que eso queda muy lejos del discurso oficialista donde se pinta un Estado que evidentemente no es Oaxaca, pero donde la realidad duele más, es en la violencia en contra de las mujeres, que no hay cifra que pueda maquillar una verdad tan contundente en Oaxaca, que siguen asesinando, y lo más indignante es que muchos de esos crímenes se pudieron prevenir si las Instituciones funcionaran, si hubiera protocolos efectivos, si hubiera justicia, que cada feminicidio no es solo una estadística, es una vida arrebatada, una familia rota, una señal clara de que el Estado falló, por eso cuando desde el Estado se insiste en presumir logros, comenta que se pregunta, en qué parte de ese informe caben las madres que siguen buscando



una crisis en materia de salud, y que igualmente grave es la inseguridad, que Oaxaca vive un colapso silencioso, hospitales y medicinas, centros de salud sin médicos, comunidades que tardan horas en llegar a una atención mínima, madres dando a luz en pasillos, niñas y niños con cáncer esperando tratamientos, y medicamentos que no llegan, que por eso desde la Tribuna lo dice con claridad, no están ahí para aplaudirle a nadie, menos a un Gobierno que prefiere contar historias de éxito, en lugar de enfrentar su responsabilidad, que está para decir que Oaxaca merece más, merece Instituciones que funcionen, mujeres que vivan sin miedo, hospitales que curen, Policias que protejan, Ciudadanos con trabajos dignos y bien pagados, niñas y niños sanos, gobiernos que digan la verdad, que en Movimiento Ciudadano están construyendo una alternativa, que responda a las necesidades de la gente, y por ello insisten que el Gobierno debe priorizar la seguridad y la salud, debe priorizar a las mujeres, en especial a quienes son jefas



desarrollo económico, que han pasado tres años y considera que se está a tiempo de corregir el rumbo, que con Movimiento Ciudadano siempre contarán si así se hace. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Juan Marcelino Sánchez Valdivieso**, quien menciona que, por supuesto que los que vienen de un movimiento transformador tienen otros datos, que en Oaxaca donde florece la Primavera Oaxaqueña, donde es el corazón cultural de la Patria llamada México y sin duda alguna Capital del Humanismo Mexicano, cree que Oaxaca ha dejado un gran precedente y considera que se les olvida lo que han votado algunos compañeros, que es el Estado que tiene el mejor Programa Bienestar y que deja un gran precedente para los otros Estados del País, que Oaxaca es punta de lanza de la transformación que vive el País, que se está viviendo la verdadera transformación en la tierra donde Dios nunca muere, que hoy se les convoca en ese espacio donde la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

encabezada por el Gobernador el Ingeniero Salomón Jara Cruz, que las y los Oaxaqueños han empezado a compartir un renovado sentimiento de esperanza, y esa esperanza se convierte en fuerza colectiva, en la convicción de que la transformación es posible, y que cada paso dado, cada acción emprendida, refleja un trabajo que ha comenzado a cambiar la realidad, y a iluminar el camino hacia el Oaxaca digno, justo y próspero que todas y que todos anhelan, que un día anterior en un mensaje dirigido al Pueblo de Oaxaca, dice fueron testigos del inicio fundamental en el marco de los tres años que inició la Primavera Oaxaqueña, un Gobierno de resultados, que honra la transparencia, la rendición de cuentas, y el compromiso permanente con el Pueblo Oaxaqueño, por eso quiere destacar con profundo reconocimiento, el impacto del trabajo del Gobierno de la Primavera Oaxaqueña, que durante dos años más de doscientos ochenta mil personas han logrado superar la pobreza y alrededor de ciento sesenta y



visión humanista y compromiso social, la justicia y la dignidad pueden convertirse en una realidad, que durante esos tres años de administración, Oaxaca se consolida como el primer lugar en crecimiento en el sur sureste, y el segundo lugar a nivel nacional, subiendo siete posiciones el subíndice de innovación y economía, del índice competitividad Estatal, que esas acciones se ven reflejadas en la inversión de más de trescientos setenta mil millones de pesos, con un crecimiento del 30.8% de actividad industrial, y 13.8% de crecimiento económico, que como nunca antes se había hecho, ya que la administración del Ingeniero Salomón Jara Cruz, ha destinado más de 12,000 millones de pesos a Programas Sociales que tocan la vida de quienes más lo necesitan, jóvenes con nuevas oportunidades, mujeres que hoy cuentan con respaldo para salir adelante, niñas y niños con un futuro más seguro, y personas adultas mayores que reciben el reconocimiento y el apoyo que siempre han merecido, que las y los Oaxaqueños son testigos



voluntad de transformar, de la convicción profunda de gobernar, es servir en un acto profundo de justicia social y un mensaje claro de que en Oaxaca, nadie debe quedarse atrás, ni nadie debe quedarse fuera, que desde el Honorable Congreso del Estado, respaldan ese acto de congruencia política, que reafirma que la Autoridad está cercana a la gente, que rinde cuentas y que actúa con responsabilidad frente al mandato que el Pueblo ha conferido, que reconocen la entrega, el esfuerzo y la dedicación del Gobierno de la Primavera Oaxaqueña, reconocen su papel como guía en tiempo de desafíos, y como impulsor de un futuro que busca bienestar para todas y para todos, se dirige al Gobernador Salomón Jara Cruz, diciendo que desde la Soberanía, reconocen su liderazgo, su compromiso con la Ciudadanía y su convicción de seguir trabajando por un Oaxaca digno, fuerte y lleno de esperanza, que desde el Pleno se hacen votos para que en Oaxaca se siga en la ruta de un Gobierno pacifista y ordenado, pide



Diputado **Javier Casique Zárate**, quien menciona que hace uso de la Tribuna con el fin de exponer dos situaciones que tienen que ver con el Estado, que el Estado debe brindar condiciones favorables para el desarrollo humano, que inicia señalando que en los años recientes, México ha enfrentado un crecimiento muy limitado en el periodo de tiempo que va de 2018 a 2024, señala que se registró un crecimiento acumulado de producto interno bruto sinceramente muy modesto, y de acuerdo con el análisis del último sexenio, el producto interno bruto apenas creció en un ritmo de .85% anual, lo que cree es de los peores resultados en décadas, que esa mínima expansión económica se combina con una inflación que ha golpeado el poder adquisitivo de las familias Mexicanas, que en 2022 la tasa anual de inflación alcanzó niveles cercanos al 7.8%, uno de los picos más altos en los años recientes, que para 2025 la inflación se espera de aproximadamente 4.66%, que ese doble fenómeno, un pobre crecimiento del



estas sean improvisadas, que desde el PRI saben que no basta inyectar recursos que no estén acompañados de un plan serio de fortalecimiento económico, producción, empleo, y por supuesto desarrollo, que si se sigue así, se corre el riesgo de perpetuar la pobreza, la dependencia y la vulnerabilidad, que se observa en otros países de América Latina, que hoy están devastados económicamente, que un día anterior, en el Recinto se recibió el Tercer Informe de Gobierno, que a nombre del Gobernador presentó el Secretario General de Gobierno, Jesús Romero López, del cual, dice lo revisarán con seriedad, porque si la economía nacional enfrenta bajo crecimiento e inflación, es imposible que Oaxaca no resienta esos efectos, Oaxaca no es una isla, ni tampoco se está en otra galaxia, que la realidad nacional también es una realidad local, México está en crisis y la realidad no se puede desmentir solo con discursos triunfalistas, tarde o temprano los inconformes seremos más y lo verán



por último y aprovechando la Tribuna, también pero no menos relevante, hace un respetuoso exhorto a las Autoridades, para que vigilen y protejan las rutas de las peregrinaciones, que en estas fechas miles y miles de fieles recorren los caminos para cumplir sus promesas, muchas veces exponiendo su integridad, que la fe del Pueblo no debe convertirse en un riesgo, la fe merece también respeto, pero también requiere acompañamiento y protección Institucional; de igual manera y con base en los dos planteamientos que ha hecho desde la misma, deja muy claro que hará una reflexión muy concreta, pero también muy clara con respecto al informe que se presentó recientemente. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Benjamín Viveros Montalvo**, quien comenta que el primero de diciembre del dos mil dieciocho, marcó un parte aguas en la vida democrática del País, ese día hace siete años, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, rindió protesta como Presidente de México, poniendo fin a



cambio de Régimen, que fue el inicio de la consolidación de un Mandato Ciudadano forjado en las urnas, en la movilización social, y en la convicción de que la Democracia debía de convertirse por fin en una herramienta real que garantiza la Justicia, la igualdad, y la dignidad de todas y de todos, que cierto el pasado domingo apareció el Expresidente Andrés Manuel, presentando su libro Titulado "la grandeza de nuestros Pueblos y Comunidades en México" y en esa misma fecha hace tres años, el Ingeniero Salomón Jara Cruz, asumió la responsabilidad de Gobernar Oaxaca, cuyo balance es claro, un rumbo de cambio, la vida pública ordenó con principios y hoy el Estado avanza con pasos firmes hacia un horizonte de bienestar, de desarrollo y Justicia Social, lo que es real cuando se gobierna con convicción, con honestidad y bajo los principios de la Cuarta Transformación, que la gente vive en mejores condiciones de bienestar, y por primera vez Oaxaca cuenta con una política social estructurada, para



construir su propio futuro, las personas adultas mayores y las personas discapacitadas tienen garantizados los apoyos que les brindan dignidad, cuidado y oportunidades, que esta nueva visión se entiende que el desarrollo auténtico inicia por poner el centro a las personas, igualdad y a los derechos humanos, que en esos tres años, el desarrollo dejó de ser un privilegio de unos cuantos, y que se construye en infraestructura en las Ocho Regiones, desde los caminos, las obras hidráulicas, hasta los espacios educativos, culturales y deportivos, que devuelven la esperanza a miles de comunidades, que se trabaja para fortalecer el campo oaxaqueño, y acompañar el emprendimiento local y revitalizar los bienes y servicios culturales y turísticos, que dan identidad y sustento a las Comunidades, que todo eso se ha logrado bajo el Gobierno cercano, transparente y responsable, que Oaxaca dejó atrás la opacidad, el viejo régimen, para caminar con la frente en alto, y por supuesto todavía existen los retos sociales



enfrenta inercias del pasado, pero ese pasado ya no marca el futuro de Oaxaca, porque hoy Oaxaca sostiene una ruta firme de transformación, acompañada con una visión humanista de la Presidenta de México, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quien impulsa proyectos estratégicos para el crecimiento regional, para mejorar la conectividad, fortalecer la economía social y convertir al sur sureste del País, en una nueva potencia de desarrollo para México, que por eso le dice a la Presidenta, siempre estarán con ella, tres años son suficientes para ver hacia atrás con orgullo y hacia adelante con determinación lo que se ha logrado, es un punto de partida y no un punto de llegada, que desde el Congreso, reafirman la convicción de seguir Legislando con responsabilidad y coadyuvar con un Gobierno en el Estado a seguir impulsando Acciones Legislativas que impulsen el bienestar de los Pueblos y Comunidades, siempre al lado de la gente y siempre con el compromiso de consolidar a Oaxaca y un



queriendo el retroceso, y el estancamiento del Estado y sin embargo hay una gran mayoría que no escucha y que no está al lado de sus propuestas, sino que sigue con la convicción de transformar Oaxaca, y no debemos escuchar esas voces que a toda costa quieren manchar el camino de transformación que ya se inició en el País y en el Estado, y por último invita a todas y a todos a que acompañen a la celebración de los siete años de la llegada de la transformación, el día domingo en el Zócalo, a las diez de la mañana, dónde va a encabezar la Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, y refiere que la van a acompañar con mucho gusto, y con mucho entusiasmo para seguir con ese paso firme que ya han emprendido. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Mónica Belén López Javier**, quien menciona que en la presente Sesión, han escuchado afirmaciones que califican la recolección de más de 600,000 firmas en 30 días, como una tomada de pelo



considera imposible que el Pueblo se organice, esa incredulidad no habla de la incapacidad de la gente, sino de las limitaciones de quien no conoce ese esfuerzo, esas deficiencias para comprender la fuerza social no son las deficiencias de la juventud, cuando se afirma que es increíble que jóvenes caminarán, tocarán puertas, hablarán con familias y reunirán firmas, lo que queda en evidencia no es la falta de talento Ciudadano, sino la distancia de quien no ha vivido ese trabajo, lo que no se conoce suele parecer imposible, y es importante recordar algo cuándo quienes cuestionan llegan a estos espacios por la vía plurinominal, sin haber realizado una campaña territorial, sin recorrer Comunidades, sin tocar miles de puertas para pedir la confianza directa de la gente, es natural que duden de lo que nunca han hecho, por eso, esa duda no convierte su incredulidad en verdad, y quienes recorrieron, quienes organizaron brigadas, quienes se levantaron temprano y se acostaron tarde para recolectar



organización existe, por eso cuando desde la Tribuna se asegura que la población no está organizada, lo que realmente se refleja es la falta de cercanía con las realidades, con las mujeres que sostienen la vida de los Pueblos, con las Autoridades Locales que trabajan todos los días con los colectivos juveniles, que impulsan cambios desde abajo, que la desorganización no está en el Pueblo, está en la mirada de quien no lo conoce, que también se afirmó que el primer Gobierno de la Cuarta Transformación no ha estado a la altura, aunque se reconocieron avances, las obras, los caminos, las Universidades, los apoyos sociales, y la inversión histórica están ahí, cuando no se recorre es fácil subestimarlos, por eso desde la Tribuna hace una invitación respetuosa y firme, a salir al territorio, a caminar las Comunidades, a escuchar a la gente, a ver las obras, a organizarse con el Pueblo y no desde lejos, porque la realidad se entiende recomiéndola, no cuestionándola desde una postura distante, y deja



Ciudadanía ya demostró que sabe organizarse, que sabe participar, y que sabe trabajar por un mejor futuro, y lo hace porque tiene claro algo fundamental, merecemos estar bien y para lograrlo el esfuerzo social siempre será más poderoso que cualquier duda desde esta Tribuna. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **María Francisca Antonio Santiago**, quien en su intervención comenta que el dos de diciembre, recuerdan uno de los episodios más significativos en la memoria social y política del País, el asesinato de Lucio Cabañas Barrientos en 1974, Maestro Normalista, organizador comunitario y símbolo de una época en que la desigualdad, el evento comunitario y símbolo de una época en que marcaron la vida de miles y miles de campesinos, su figura aún hoy despierta reflexiones profundas sobre la justicia social, el papel del Magisterio y las luchas históricas del Pueblo Mexicano para conquistar derechos, libertades y dignidad, que Lucio Cabañas no fue



para abrir caminos a los hijos e hijas del campo, otorgando educación, esperanza y herramientas para transformar su entorno, que la Cuarta Transformación es heredera en el sentido más amplio y profundo de esas luchas sociales, que pusieron sobre la mesa las enormes desigualdades del País, es resultado de los movimientos campesinos, de las resistencias magisteriales, de la lucha por el acceso a la educación, de la defensa de los derechos humanos, y de la demanda permanente de un País más democrático, que nuestro País avanza, porque mira de frente su pasado y porque reconoce el valor de quienes defendieron a sus Comunidades aún en los momentos más adversos, y camina también gracias a las Instituciones Educativas que como las Normales Rurales continúan sembrando conciencia, profesionalismo y solidaridad en nuevas generaciones, de Maestras y Maestros que no solo enseñan contenidos, sino forman Ciudadanía, que a 51 años de su muerte, Lucio Cabañas deja una



dignidad de muchos, que desde el presente espacio, honran esa memoria, no con nostalgia sino con responsabilidad, con la responsabilidad de seguir construyendo un México más equitativo, más justo, más humano y más democrático, que el dos de diciembre, convoque a no olvidar, pero sobre todo a seguir trabajando, a defender la educación pública, a fortalecer las Normales Rurales y a consolidar las conquistas sociales, las libertades que durante décadas se exigieron desde abajo, y a caminar con humildad y firmeza hacia un País que tantas generaciones soñaron, y por el que entregaron su vida quienes antecedieron. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Analy Peral Vivar**, quien en su intervención comenta que desde la Tribuna condena enérgicamente la actitud imperialista del Gobierno Norteamericano, al cerrar de manera unilateral el espacio aéreo al tránsito de Venezuela, que esa medida ejercida sin diálogo y violando la Soberanía de un Pueblo



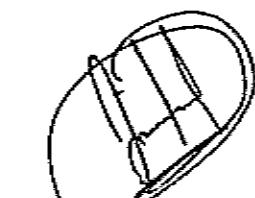
Venezolanas que dependen de la movilidad para encontrarse con sus familias, buscar oportunidades y mantener vínculos con su diáspora, que es una acción que ignora el sufrimiento humano, y utiliza la geopolítica como herramienta de castigo colectivo, algo que América Latina no puede aceptar bajo ningún estándar democrático, es inaceptable y reprobable que un Estado recurra a prácticas que buscan someter a un País hermano mediante bloqueos y restricciones, que solo profundizan la desigualdad y el aislamiento, que América Latina ha luchado durante décadas contra las injerencias que pretenden dictar nuestro destino, que desde fuera, ante este abuso, levanta la voz para recordar que ningún Gobierno Extranjero tiene derecho a imponer sanciones que trastocan la dignidad y la autodeterminación de los Pueblos, que se defiende el Principio fundamental, respeto a la Soberanía, la no intervención y el respeto entre las Naciones, y reitera, las diferencias políticas no pueden resolverse



a los Pueblos de la Región, que América Latina no es Colonia, ni protectorado de ningún País Imperialista, y que como dijo el Benemérito de las Américas, "entre los individuos, como entre las Naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz", que como Internacionalistas dicen que la solidaridad, es la ternura de los Pueblos, concluye diciendo "viva Venezuela libre, viva Palestina libre". En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Biaani Palomec Enríquez**, quien interviene únicamente para comentar un tema relevante, vital, que no puede ni debe pasar desapercibido, que el día anterior, primero de diciembre, se conmemoró el Día Mundial de la lucha contra el Sida, que ha sido un tema y es relevante decirlo, recordarlo, porque es una fecha que recuerda la importancia de mantener activa la prevención, la información, y el acompañamiento a quienes viven con VIH, que es un virus que afecta el sistema inmunológico, y que como se sabe, hay información y sin tratamiento puede



reitera la necesidad de fortalecer las campañas de información, combatir el estigma que todavía prevalece, y asegurar que cada Oaxaqueña y Oaxaqueño tenga acceso a servicios de salud dignos y sin discriminación. Al concluirse las intervenciones, y al haberse dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta, levanta la sesión siendo las trece horas con veinte minutos del día de su inicio, y cita a las Diputadas y a los Diputados para el día martes nueve de diciembre del año en curso, a las nueve horas a Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. DAMOS FE. -----



EVA DIEGO CRUZ

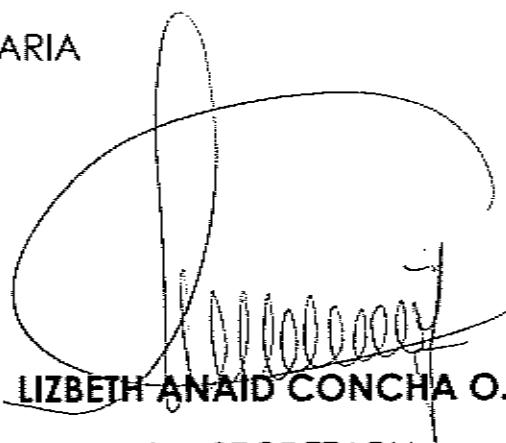
DIPUTADA PRESIDENTA





GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A


IRMA PINEDA SANTIAGO
DIPUTADA SECRETARIA


LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
DIPUTADA SECRETARIA